



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

**PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples “Consuelo Zavala Castillo” del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, ciudadanos Diputados Lila Rosa Frías Castillo, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Manuel Armando Díaz Suárez, Luis Hermelindo Loeza Pacheco y Víctor Merari Sánchez Roca, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y Warnel May Escobar.

Presidió la Sesión la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de julio de 2020.

**IV.-** Asunto en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa que expide la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Regeneración Nacional;
- b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano;
- c) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta, Vehículos no Motorizados y Protección al Ciclista del Estado de Yucatán, signada por las diputadas Silvia América López Escoffí y María de los Milagros Romero Bastarrachea,  
y
- d) Distribución Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos Artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de Licencias de Conducir para personas con Discapacidad, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.
- e) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 16 Bis a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios, la Fracción IV al Artículo 52 a la Ley de Vivienda y la Fracción IV al Artículo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

54 a la Ley de Asentamientos Humanos, todas del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y suscriben la misma los Diputados Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y María de los Milagros Romero Bastarrachea, y

- f) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que modifica la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en materia de Área Verde, signada por el Diputado Warnel May Escobar.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 07 de julio de 2020, la cual fue aprobada por unanimidad; por lo que no habiendo observaciones, se puso a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los incisos a) y b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa que expide la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Yucatán y de la Iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo con propuesta técnica, continuando de esa forma con el análisis respectivo.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta, Vehículos No Motorizados y Protección al Ciclista del Estado de Yucatán. No habiendo comentarios, se instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica de la misma, con el fin de que sea distribuida en una sesión posterior.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de licencias de conducir para personas con discapacidad. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sean distribuidos en una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso e) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 16 Bis a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios, la Fracción IV al Artículo 52 a la Ley de Vivienda y la Fracción IV al Artículo 54 a la Ley de Asentamientos Humanos, todas del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo solicitados previamente, continuando así el análisis pertinente. No habiendo comentarios, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta para que se elabore el proyecto de dictamen correspondiente, a fin



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

de que sea presentado en una sesión subsecuente, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda conforme a lo acordado.

Desahogando el inciso f) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que modifica la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en materia de Área Verde, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y cuadro comparativo solicitados en sesiones anteriores, continuando de esa forma con el análisis respectivo. No habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta para que se elabore el proyecto de dictamen correspondiente, a fin de que sea presentado en una sesión posterior, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda conforme a lo acordado

En los asuntos generales, en el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea se refirió a las iniciativas enlistadas en los incisos “a” y “b”, señalando que ambas han sido debidamente analizadas y consensuadas mediante parlamento abierto, por lo que propuso dar un plazo para que, si algún diputado tuviera alguna observación, la hiciera llegar a la brevedad, con fin de dictaminarlas cuanto antes.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADOS ASISTENTES**

**PRESIDENTA.**

**VICEPRESIDENTA.**

**DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.**

**DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO  
BASTARRACHEA.**

**SECRETARIO.**

**SECRETARIO.**

**DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.**

**DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.**

**VOCAL.**

**VOCAL.**

**DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.**

**DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.**

**VOCAL.**

**DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

**NOTA:** Este proyecto de acta carece de firmas debido a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

del Poder Legislativo, las actas deberán ser sometidas a discusión y votación en una sesión posterior.